

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/12/2018

12:25:27

sp01re90

Código 2 72 02 3090 Nivel de Usuario A Versión Ficha Técnica: 0010

PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE

DEFORMIDAD DE PARED TORACICA CONGENITA

Sistema torácico tridimensional para el tratamiento de deformidades congénitas de pared torácica en niños, con síndrome de insuficiencia torácica. Permite aumento del tamaño de cavidad torácica, crecimiento de pulmón, corregir escoliosis, y evitar insuficiencia cardíaca

Implantes

Configuración costo lumbar con radio de 220 mm

- **Soporte costal craneal
- **Hemianillo de cierre
- **Cerrojo de soporte costal
- **Barra de elongación
- ** Cierre para barra de elongación
- ** Gancho laminar

Configuración costo iliaca con radio de 220 mm

- **Soporte costal craneal
- **Hemianillo de cierre
- **Cerrojo de soporte costal
- **Barra de elongación
- **Cierre para barra de elongación
- **Conector de prolongación
- **Gancho alar

Configuración costo costal con radio de 220mm

- **Soporte costal craneal
- **Hemianillo de cierre
- **Cerrojo de soporte costal
- **Soporte costal caudal
- **Barra de elongación
- **Cierre para barra de elongación

Configuración costo costal con radio de 70mm

- **Soporte costal craneal
- **Hemianillo de cierre
- **Cerrojo de soporte costal
- **Soporte costal caudal
- **Barra de elongación
- **Cierre para barra de elongación

La presente contratación cubrirá a únicamente el Hospital Nacional de Niños

Documentación a presentar:



for Barrantes

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/12/2018

12:25:27

sp01re90

Código 2 72 02 3090 **Nivel de Usuario** A **Versión Ficha Técnica:** 0010

PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE

- 1.- Copia del certificado que especifique que la materia prima utilizada en la fabricación de los implantes cumple con las Normas ASTM correspondientes, dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio independiente que cuente con el aval del F.D.A., C.E., o Swiss Federal Office, según donde se ubique el laboratorio.
- 2.- Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.
- 3.- Presentar catálogos o literatura original del producto ofrecido en idioma español o inglés con traducción oficial al español, donde se visualice cada uno de los códigos o números de referencia de los productos ofertados.
- 4.- Todos los certificados según los puntos 1, 2, y 3 deberán presentarse en original o fotocopia debidamente certificada por notario público. Además, los certificados deben venir en idioma español, de venir en otro idioma, debe de acompañarse por traducción oficial al español.

El oferente deberá expresar el compromiso escrito de los siguientes aspectos:

- 1- El oferente deberá garantizar que al momento del acto quirúrgico los insumos suministrados se encuentren en condiciones óptimas para su utilización
- 2- El oferente debe presentar una carta donde la casa matriz se comprometa a mantener el apoyo a este, mientras exista el contrato con la CCSS. En dicha carta deberá indicarse de manera explícita la vigencia de este respaldo cuyo término deberá estar en concordancia con el plazo establecido y las posibles prórrogas del contrato.
- 3- La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes. El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

MUESTRAS:

Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta, indicando el número de concurso y nombre del oferente. La no presentación de las muestras completas representará la exclusión de la oferta.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

20/12/2018

12:25:27

sp01re90

Código 2 72 02 3090 Nivel de Usuario A Versión Ficha Técnica: 0010

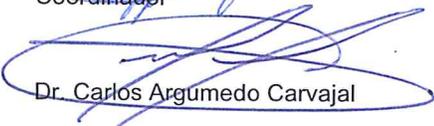
PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Ver detalle en pliego cartelario

COMISION DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


Dr. Roberto Arce Pérez
Coordinador


Dr. Carlos Argümedo Carvajal

Dr. Felipe Meza Arguello


Dr. Jose Barrientos Calvo

Dr. Francisco Brenes Villalobos





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.

- 1- Consulta de mercado realizada por Area de Planificación de Bienes y Servicios mediante oficio APBS-562-06-2018:

“... a pesar de los esfuerzos realizados por Desarrollo de Proveedores, no se recibió información de los proveedores para este insumo médico, históricamente se le ha venido comprando a Synthes Costa Rica S.C.R. Limitada...” la negrita no pertenece al original

- 2- Consulta de mercado realizada el día 26 de setiembre, donde se recibe únicamente la cotización de la casa comercial Synthes (Johnson & Johnson de Costa Rica S.A.)

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDA CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Dr. Carlos Argumede Garvajal

Ausente

Dr. Felipe Meza Arguello

Ausente

Dr. Francisco Brenes Villalobos

Dr. Luis Roberto Arce Pérez
Coordinador

Dr. Jose Barrientos Calvo





Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Nombre de producto: Código Institucional:

a) **Tiempo Recurso Administrativo:** Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas 10

b) **Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante):** La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas 10

c) **Criticidad:** adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	Elegir Poderación		41
Medico (1 a 20)			
Administrativo (1 a 20)			
Nivel 2 (uso industrial)	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad	El no contar con el insumo, paralizaría la continuidad del servicio, no se podría realizar el procedimiento quirúrgico, lo cual podría implicar: mayor cantidad de días de internamiento, posible aumento en la morbilidad y un deterioro en la calidad de vida del paciente.
Medico (21 a 40)			
Funcional (21 a 40)			
Nivel 3 (uso clínico)	Elegir Poderación		
Medicamentos (41 a 60)			
a- LOM			
C (verdes) de 41-50			
B (Amarillos) Del 51-55			
A (Rojos) Del 56-60			
b-NO LOM Del 56-60			
Consumibles (41 a 60)	41		
Equipo (41 a 60)			

Nivel de Afectación 61
Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad

Rango de Tolerancia en días 12 Días Hábiles

Porcentaje a rebajar por cada día de atraso: 2,08 % Porcentaje por hora %Día dividido entre x horas

for Barrantes

Justificación Aplicación Clausula Penal

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales dañar producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entendiéndose cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26-

Cantidad referencial:	10	configuraciones
Precio unitario:	₡ 9.500	dolares
Porcentaje Clausula Penal	2,08%	Porcentaje
Calculo aplicación clausula penal x unidad	₡ 197,60	dolares



pe Barrantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Justificación Aplicación Clausula Penal

1- Usos del Producto

Ver Matriz adjunta, requisitos previos

2- Nivel de criticidad

Ver Matriz adjunta, requisitos previos

3- Repercusiones por ausencia de producto

Ver Matriz adjunta, requisitos previos

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA


Dr. Carlos Argumedo
Carvajal


Dr. Jose Barrientos Calvo

Dr. Luis R. Arce Pérez

Fecha : 20/12/2018

SELLO



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DE LOGÍSTICA
COMISION TECNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES**

ITEM UNO: PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE CODIGO INSTITUCIONAL 2-72-02-3090

Modalidad de Ejecución según demanda

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente concurso tiene por objeto dotar de **protesis de costilla de titanio**, por medio de una contratación bajo la modalidad de entrega según demanda, de manera directa en cada Establecimiento de Salud incorporado en esta contratación. Lo anterior de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos en el presente cartel, según la especialidad del insumo que se desea adquirir para satisfacer de la mejor manera las necesidades de los usuarios institucionales.

OBJETIVOS DE LA CONSIGNACIÓN

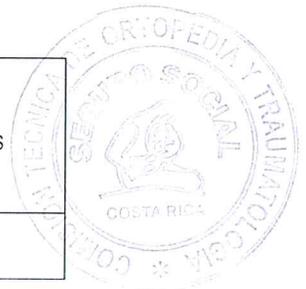
- ✓ Disponer de los insumos necesarios e indispensables, que cumplan con los requisitos técnicos para beneficio del paciente que requiere procedimientos quirúrgicos del Servicio de Ortopedia, de los centros incorporados a esta contratación..
- ✓ Disponer por parte de la Administración de un procedimiento idóneo para adquirir los insumos necesarios, que por sus características y variabilidad, requiere de un sistema de dotación especial.
- ✓ Administrar los riesgos del objeto contractual: vencimiento, obsolescencia, pérdida, costos y desabastecimiento.
- ✓ Realizar el pago de los insumos efectivamente utilizados y cuya acreditación se hará mediante el formulario denominado "Hoja de registro de implantes utilizados por paciente durante el procedimiento quirúrgico de la especialidad de: Cirugía Ortopédica" Institucional, utilizada por paciente en el procedimiento quirúrgico, de conformidad con el protocolo establecido.

ÍTEMS A OFERTAR (SISTEMAS COMPLETOS)

Ítem N°	Código CCSS	Objeto Contractual
1	2-72-02-3090	PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE

COBERTURA DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD EQUIPO FIJO CONSIGNADO EN ARSENAL:

Establecimientos de Salud	Sistemas y componentes o insumos
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	X



por: Barrantes

[Handwritten signatures in blue ink]

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN A CONTRATAR Y ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ASÍ COMO LA MECANICA DE ENTREGA.

I. Sistemas y sus componentes o insumos: El contratista deberá entregar al menos un sistema completo contemplado en las especificaciones técnicas, de los ítems adjudicados, de acuerdo a la solicitud del centro que lo requiera

II. Set de instrumental y su respectiva caja de esterilización:

El contratista deberá entregar y mantener al menos un **juego de instrumental completo** para la colocación y extracción de los sistemas o los que sean **necesarios según la programación de las cirugías respectivas**, cada uno con su caja de esterilización, en perfectas condiciones, de conformidad con lo establecido en este documento.

Deberá indicarse el plazo máximo de utilidad o ciclo de vida en su oferta del instrumental. El instrumental aplica para todos los establecimientos de salud enlistados, el set de instrumental quedará resguardado en el arsenal quirúrgico de Sala de Operaciones de cada Hospital. El contratista deberá garantizar para cada cirugía la disponibilidad del mismo en perfectas condiciones.

ADHESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO INCORPORADOS INICIALMENTE EN EL PRESENTE CARTEL.

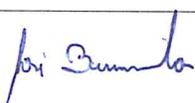
Perfeccionada la relación contractual o iniciada la ejecución se podrán adherir nuevos centros médicos, para lo cual la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y Traumatología (referida en adelante en este documento como "CTOT") evaluará que el centro por adherirse cumple con los requisitos **TECNICOS** para hacer las cirugías objeto de esta contratación. La CTOT comunicará la **RECOMENDACIÓN** formalmente a la Sub Área de Garantías y Contratos, quién realizará las gestiones necesarias para formalizar mediante Adenda la inclusión del Establecimiento de Salud.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA

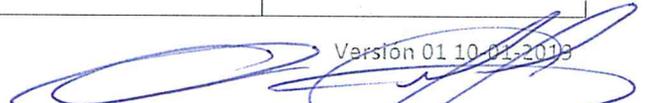
CONTENIDO DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el formato establecido para esta compra, según el siguiente cuadro, donde debe detallarse el ítem y sus implantes. Para esto deberá indicarse el código de la empresa y la descripción: **indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida, precio unitario del implante, numero de página del catálogo donde se visualiza el componente y el certificado EMB donde está registrado.**

Ítem	Código Institucional	Descripción
UNO	2-72-02-3090	PROTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE
CONFORMACIÓN DE LA OFERTA PARA EL ITEM UNO		
Configuración costo lumbar con radio de 220 mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Configuración costo iliaca con radio de 220 mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)







Configuración costo costal con radio de 220 mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)
Configuración costo costal con radio de 70 mm		
Código del componente (empresa)	Descripción del implante	Precio unitario (indicar moneda)

Nota: En este cuadro el oferente deberá enlistar cada implante con su respectivo código de la empresa. Cuando se trate de un implante que cuente con distintas medidas, deberá realizarse el desglose individual correspondiente en la misma línea que se advierte en este apartado. En caso de ser necesario, cada oferente deberá insertar la cantidad de filas que requiera en el cuadro.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Las siguientes cláusulas son de cumplimiento obligatorio por parte de los interesados en participar del presente concurso.

Se debe indicar en la oferta lo siguiente:

- a) El país (es) de origen del producto.
 - b) La Casa(s) fabricante(s) del producto.
 - c) La (s) marca (s) del producto.
- El oferente se encuentra en la obligación de cotizar la integralidad del ítem.
 - Deberá indicarse el número de implantes máximo que conforman el ítem y su precio.
 - Se admitirá una única oferta base y no se admitirán ofertas alternativas.
 - La compañía o proveedor que se adjudique dicha compra debe aportar el set de instrumental completo necesarios para la colocación y extracción de los implantes. El oferente deberá indicar el precio unitario de referencia de las cajas de esterilización e instrumental (todos los elementos que lo conforman) entendiéndose que dicho rubro no forma parte de la oferta económica.

MUESTRAS

Debe presentarse una muestra exacta de cada implante ofertado. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas realizada por los miembros de la Comisión Técnica de Ortopedia y Traumatología, se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y volumen según corresponda. Por tanto, las muestras del contratista no serán devueltas durante el plazo de vigencia del contrato, siendo que constituye elemento testigo para verificar la calidad del mismo en la ejecución contractual.

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, indicando el número de concurso y nombre del oferente, con el número de referencia del producto que coincida con la oferta presenta. Indicando las dimensiones o rangos de los componentes, unidad de medida, número de página del catálogo donde se visualiza el componente y el certificado EMB donde está registrado.

La no presentación de la muestra completa representará la exclusión de la oferta.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PRÓTESIS DE COSTILLA DE TITANIO EXPANDIBLE 2-72-02-3090

Para los efectos de la evaluación y comparación de precios de las ofertas en este apartado, se sumara el precio individual de cada uno de estos componentes que se detalla a continuación:

Configuración costo lumbar			
cantidad	Insumo	Precio unitario	Precio total
1	Soporte costal craneal		
1	Hemianillo de cierre		
1	Cerrojo de soporte costal		
1	Barra de elongación		
1	Cierre para barra de elongación		
1	Gancho laminar		
Total			

Configuración costo iliaca			
cantidad	Insumo	Precio unitario	Precio total
1	Soporte costal craneal		
1	Hemianillo de cierre		
1	Cerrojo de soporte costal		
1	Barra de elongación		
1	Cierre para barra de elongación		
1	Conector de prolongación		
1	Gancho alar		
Total			

Configuración costo costal de 220 mm			
cantidad	Insumo	Precio unitario	Precio total
1	Soporte costal craneal		
1	Hemianillo de cierre		
1	Cerrojo de soporte costal		
1	Soporte costal caudal		
1	Barra de elongación		
1	Cierre para barra de elongación		
Total			

Configuración costo costal con radio de 70mm			
cantidad	Insumo	Precio unitario	Precio total
1	Soporte costal craneal		
1	Hemianillo de cierre		
1	Cerrojo de soporte costal		
1	Soporte costal caudal		
1	Barra de elongación		

José Barranta

[Signature]

[Signature]

1	Cierre para barra de elongación		
Total			

Configuración costo lumbar

Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio menor x 30%
 Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio a evaluar

Configuración costo iliaca

Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio menor x 30%
 Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio a evaluar

Configuración costo costal con radio de 220 mm

Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio menor x 30%
 Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio a evaluar

Configuración costo costal con radio de 70mm

Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio menor x 10%
 Precio unitario total del Ítem 1, oferta de precio a evaluar

DE LA ADJUDICACIÓN

Cada uno de los ítems será adjudicado en forma independiente. Se adjudicará la oferta que cumpla con los requerimientos de admisibilidad establecidos, los requisitos administrativos, legales, técnicos y financieros (precio razonable) estipulados en el pliego cartelario de la presente licitación y que obtenga el mayor puntaje en el sistema de evaluación de ofertas, según lo señalado en el punto anterior.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se compromete con la Institución, a contar con un inventario de al menos dos meses del consumo anual estimado en su empresa que permita la dotación en los establecimientos de salud.
- El contratista se compromete a mantener un inventario del instrumental suficiente para restituir aquellas piezas del mismo que se deterioren a través de su uso normal, para dicha reposición contarán con un plazo no mayor a 2 días naturales al momento que el establecimiento de salud notifique el requerimiento de aquellas piezas del mismo sin que ello le faculte a presentar facturas adicionales por dicho concepto. Para los efectos del presente contrato, se entiende que la cotización implica una solución tecnológica en donde el contratista contempló en su plica todos los costos asociados a dicha solución.
- Una vez que se encuentre en ejecución el contrato, el contratista tendrá la oportunidad y la obligación de presentar tecnología innovadora o mejorada cuando esto se refiere a los bienes consignados, la cual deberá documentar de tal manera que el proveedor acredite en que consiste tales mejoras las cuales serán valoradas por la CTOT. Ello podrá realizarse mediante una justificación clínica y técnica. La innovación o mejora no podrá alterar el objeto de compra ni su precio. En estos casos, el contratista tendrá la carga de la prueba, por ello debe aportar las muestras y los estudios publicados en revistas científicas reconocidas y cualquier otra prueba idónea donde se compruebe que es una mejora tecnológica, en que consiste y los resultados de la medicina basada en

José Benavente

[Signature]

[Signature]

evidencia. Adicionalmente la innovación o mejora tecnológica debe contar con el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico vigente.

- El contratista debe garantizar el mejoramiento continuo de la eficiencia del servicio, por ello la C.C.S.S., se reserva el derecho de realizar por medio de la CTOT y la Administración, evaluaciones periódicas sobre la calidad del servicio y de los bienes suministrados; de igual manera la CTOT podrá al menos una vez al año visitar las bodegas del contratista con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones óptimas de almacenamiento y el inventario mínimo de los componentes (2 meses) previa coordinación formal con el contratista. El contratista se verá en la obligación de mejorar aquellos aspectos que la C.C.S.S. le indique.

Mecánica de entrega, en caso de valija:

La entrega de los insumos debe ingresar a la Sala de Operaciones correspondiente a cada centro médico solicitante. El contratista tendrá la obligación de entregar los componentes, instrumental y equipo, una vez recibida la solicitud de pedido de cada centro médico, en el tiempo, cantidad y lugar señalado, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones especiales

Entrega de Instrumental y caja de esterilización: El contratista se encuentra en la obligación de entregar el instrumental en perfectas condiciones, con un MAXIMO de 24 horas de anticipación a la cirugía programada, al arsenal quirúrgico correspondiente para su respectiva esterilización.

Entrega de Implantes: El contratista está obligado a entregar en la fecha y hora de la cirugía programada, los implantes necesarios a través del funcionario designado por el contratista, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en este cartel (bachiller en enfermería o medicina). Para ello el contratista deberá indicar número de teléfono de atención 24/7 para esta gestión.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ITEMS:

Promovido por la Administración

Para la inclusión de nuevos ítems las unidades usuarias a través del Administrador Local del Contrato, mediante justificación debidamente fundamentada, solicitarán al Administrador General del Contrato, la inclusión del o los ítems, éste último remitirá a la CTOT dicha solicitud para su respectiva valoración y aprobación. En caso de aprobar la inclusión, la CTOT lo comunicará al Administrador General del Contrato para que éste comunique lo resuelto a la Red Institucional con el ánimo de realizar la consulta de estimación de la demanda. Una vez obtenidos los datos, el Administrador General del Contrato consolidará la información (ficha técnica, aprobación por parte de la CTOT y estimación de la demanda consolidada de la Red), y se gestionará en conjunto con el Programador la modificación contractual

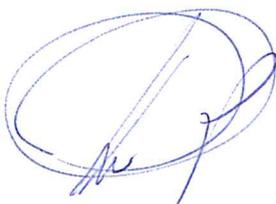
Promovido por el contratista:

Para esta gestión, siendo que es posible la mejora tecnológica, el contratista en caso de así considerarlo, deberá presentar propuesta formal ante la CTOT. La solicitud debe sustentarse en la justificación clínica amplia donde contemplen los resultados basados en evidencia científica y su inclusión debe ser motivada por la CTOT, se gestionará la modificación contractual en caso de que haya una incidencia en la cantidad y calidad del objeto. De no existir una variación sustancial del objeto la CTOT informará de la inclusión del componente al Administrador General de Contrato para coordinar lo correspondiente.

CLÁUSULA PENAL, MULTAS Y SANCIONES

Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL



Para efectos de la presente contratación se entenderá que priman las condiciones especiales aquí establecidas sobre las "Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", en lo que corresponda.

CLÁUSULA PENAL

Adjunta a cada ficha técnica.

CUANTIFICACIÓN Y COBRO DE DAÑOS AL DESCUBIERTO:

Cuando se trate de la entrega tardía de los componentes, instrumental o caja de esterilización la Administración valorará para el cobro de daños en descubierto generados por el incumplimiento, entre otros los siguientes aspectos:

1. Aumento en el número de días de internamiento.
2. Aumento en la cantidad de días de incapacidad del paciente a tratar.
3. La no utilización de un recurso destinado, como lo son los quirófanos programados para este tipo de procedimientos.
4. Posible aumento en la morbilidad del paciente que sufre el retraso de su intervención quirúrgica, tal como: embolismo graso, úlceras de decúbito, infartos, neumonías, deterioro neurológico, etc.
5. Aumento en la lista de espera al subutilizar la infraestructura existente.
Posibles costos relacionados por denuncias o demandas interpuestas por los asegurados al no recibir en forma oportuna el tratamiento requerido.

